

## Transporte Sanitario de Urgencia

### **Ante las declaraciones de la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, UTESNA afirma que se falta a la verdad y se intenta confundir a la opinión pública sobre el servicio de transporte sanitario que se presta en Navarra.**

- ✚ A las declaraciones de la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra. UTESNA afirma que la ambulancia de traslado colectivo que traslado a la víctima de sarriguren de violencia de género no tiene las características técnico-sanitarias, ni material para hacer frente a una urgencia vital.
- ✚ Con la asistencia de urgencia en una ambulancia de traslado colectivo si incumple la normativa foral del Decreto que regula el transporte sanitario en Navarra.
- ✚ UTESNA tiene datos para afirmar que la Ambulancia SAMU con base en Estella no se movilizó, ni alertó durante las horas que se estaba prestando asistencia en el accidente de Barbarin. Teniendo que ser trasladados de cuatro heridos, tres en vehículos particulares.
- ✚ Malestar por la desidia que parece tener el Gobierno de Navarra con el servicio de transporte sanitario.

25 de septiembre de 2008. – Ante las declaraciones en la comisión del pasado martes veintitrés donde la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra afirmaba que “una ambulancia de traslado con un médico y una enfermera se puede medicalizar y con ello tenía el personal y material necesario” para hacer frente a la urgencia vital de la vecina de sarriguren el 29 de agosto de este año.

UTESNA manifiesta su satisfacción al reconocer el Gobierno de Navarra que fue una ambulancia de traslado colectivo la que acudió a Sarriguren y no como al comienzo donde indicaba que era una ambulancia SAMU – Medicalizable.

UTESNA debe afirmar que la asistencia de urgencia en una ambulancia de traslado colectivo incumple la propia normativa marcada por el Gobierno de Navarra. Decreto Foral 29/1997 por el que se regula el transporte sanitario terrestre donde se indica que las ambulancias de traslado son vehículos destinados al transporte de enfermos que lo precisen por causas médicamente justificadas, pero cuyo estado no haga prever la necesidad de asistencia sanitaria en ruta; donde pueden ser trasladados un número máximo de seis enfermos que, a criterio médico, presenten una enfermedad o minusvalía que no haga necesario el transporte individual.

Dotación de material ambulancias. Fuente Decreto Foral 29/1997.

Ambulancia de Traslado Colectivo	Ambulancia SAMU-Medicalizable
<p>a) Camilla, sus dimensiones y la anchura de las ruedas serán adecuadas al tamaño de la cédula sanitaria y, en todo caso, suficientes para el transporte y asistencia en ruta a un adulto y deberá garantizar la posibilidad de intercambio entre vehículos.</p> <p>b) Mantas, sábanas, plástico lavable para camilla y cuña de plástico y botella irrompible.</p> <p>c) Bala de oxígeno recambiable con caudalímetro y humidificador y con capacidad mínima de 850 litros, mascarilla de oxígeno y conexiones y bolsa con dispositivo de ventilación manual para adultos, niños y lactantes con mascarilla y conexiones. Tubos de Mayo. Sonda nasofaríngea.</p> <p>d) Sistema de aspiración de secreciones.</p> <p>e) Fonendoscopio, esfigmomanómetro, termómetro y linterna de exploración.</p> <p>f) Botiquín sanitario conteniendo como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tijera recta.</li> <li>- Tijeras específicas para cortar ropa.</li> <li>- Pinza de disección con dientes.</li> <li>- Gasas estériles.</li> <li>- 3 vendas elásticas 5 x 5.</li> <li>- 7 vendas elásticas 5 x 10.</li> <li>- 5 vendas elásticas 7 x 10.</li> <li>- Esparadrapo de tela.</li> <li>- Esparadrapo de papel antialérgico.</li> <li>- Vendas de algodón.</li> <li>- 6 paquetes de guantes estériles de plástico desechable de diversos tamaños.</li> <li>- Povidona yodada.</li> <li>- Paracetamol.</li> <li>- Dipirona.</li> <li>- Vaselina neutra esterilizada.</li> <li>- Heparinoide tópico.</li> <li>- Féculas.</li> <li>- Collarín.</li> </ul>	<p>a) Camilla, sus dimensiones y la anchura de las ruedas serán adecuadas al tamaño de la cédula sanitaria y, en todo caso, suficientes para el transporte y asistencia en ruta a un adulto y deberá garantizar la posibilidad de intercambio entre vehículos.</p> <p>b) Mantas, sábanas, plástico lavable para camilla y cuña de plástico y botella irrompible.</p> <p>c) Bala de oxígeno recambiable con caudalímetro y humidificador y con capacidad mínima de 850 litros, mascarilla de oxígeno y conexiones y bolsa con dispositivo de ventilación manual para adultos, niños y lactantes con mascarilla y conexiones. Tubos de Mayo. Sonda nasofaríngea.</p> <p>d) Sistema de aspiración de secreciones.</p> <p>e) Fonendoscopio, esfigmomanómetro, termómetro y linterna de exploración.</p> <p>f) Botiquín sanitario conteniendo como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tijera recta.</li> <li>- Tijeras específicas para cortar ropa.</li> <li>- Pinza de disección con dientes.</li> <li>- Gasas estériles.</li> <li>- 3 vendas elásticas 5 x 5.</li> <li>- 7 vendas elásticas 5 x 10.</li> <li>- 5 vendas elásticas 7 x 10.</li> <li>- Esparadrapo de tela.</li> <li>- Esparadrapo de papel antialérgico.</li> <li>- Vendas de algodón.</li> <li>- 6 paquetes de guantes estériles de plástico desechable de diversos tamaños.</li> <li>- Povidona yodada.</li> <li>- Paracetamol.</li> <li>- Dipirona.</li> <li>- Vaselina neutra esterilizada.</li> <li>- Heparinoide tópico.</li> <li>- Féculas.</li> <li>- Collarín.</li> </ul> <p>---</p> <p>a) Armarios para material, instrumental y lencería.</p> <p>b) Instalación fija de oxígeno con tomas en las paredes del habitáculo sanitario. Dos bombonas con capacidad total mínima de 2.000 litros con humidificadores y caudalímetros. Las tomas estarán rotuladas con la palabra oxígeno.</p> <p>c) Equipo de oxigenoterapia portátil.</p> <p>d) Equipo de vacío mediante bomba de aspiración con válvula que impida el retorno.</p> <p>e) Recipiente isoterma de capacidad suficiente.</p> <p>f) Colchón de inmovilización por vacío, silla plegable y camilla de tijeras.</p> <p>g) Collarín cervical tipo Philadelphia.</p> <p>h) Laringoscopio con palas de niño y adulto.</p> <p>i) Tubos orotraqueales y fiador.</p> <p>j) Botiquín médico conteniendo, como mínimo, el siguiente material esterilizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tijera de punta fina.</li> <li>- Dos pinzas de Kocher.</li> <li>- Un mango de bisturí y hojas.</li> <li>- Un portaagujas.</li> <li>- Seis equipos inyectoros para suero.</li> <li>- 10 agujas intramusculares.</li> <li>- 10 agujas intravenosas.</li> <li>- 5 jeringuillas 5 cc.</li> <li>- 7 jeringuillas 10 cc.</li> <li>- 2 jeringuillas de insulina con aguja incorporada.</li> <li>- 6 bránulas intravenosas.</li> <li>- Conexiones 2 unidades.</li> <li>- Palomillas 5 unidades.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>- Compresores.</li><li>- Dos sedas aguja curva atraumática nº 0.</li><li>- Dos sedas aguja curva triangular 3/0.</li><li>- Guantes estériles de tamaños diversos.</li><li>- Equipos de sondaje vesical.</li><li>- Equipos de intubación endotraqueal.</li><li>- Pinzas de Magill.</li><li>- Equipos de sondaje nasogástrico.</li><li>- Material de cricotireotomía.</li></ul> <p>(Todo el material de perfusión será interconexionable).</p> <p>Sueros:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- 4 Glucosados 5 % de 500 ml.</li><li>- 3 Lactato de Ringer de 500 ml.</li><li>- 2 Bicarbonato 1/6 molar</li></ul> <p>Fármacos:</p> <p>Maletín para contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- 2 ampollas Midazolam.</li><li>- Diacepán 5 mg. vía oral.</li><li>- 3 ampollas espasmolítico-analgésico.</li><li>- Nitroglicerina sublingual.</li><li>- 3 ampollas Dipirona inyectable.</li><li>- 3 unidades de metilprednisolona 40 mg.</li><li>- 2 unidades de metilprednisolona 500 mg.</li><li>- 2 ampollas antiemético (metoclopramida).</li><li>- 3 ampollas aminofilina.</li><li>- 15 ampollas adrenalina.</li><li>- 3 ampollas atropina 1 mg.</li><li>- 5 ampollas lidocaína al 5 %.</li><li>- 4 ampollas furosemida.</li><li>- 3 ampollas glucosa i.v.</li><li>- 3 ampollas vit. B6.</li><li>- 3 ampollas de flumazenil de 5 mg.</li><li>- 3 ampollas de Naloxona.</li><li>- 2 ampollas de antihistamínico.</li><li>- Un envase de antihipertensivo sublingual (Nifepidino).</li></ul> <p>---</p> <p>Mejoras Técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Monitor cardíaco y desfibrilador portátil con paletas que sirvan como electrodos para ECG y para desfibrilar. Marcapasos transcutáneo. Registrador de electrodos de un solo canal que permita, cuando menos, tres derivaciones.</li><li>b) Pulsioxímetro.</li><li>c) Tensiómetro.</li><li>d) Respirador volumétrico, que permita suministrar una concentración superior al 50 % y una frecuencia respiratoria de 10 a 40 ciclos/minuto.</li><li>e) Recipiente frigorífico de capacidad suficiente.</li><li>f) Inmovilizador de columna.</li><li>g) Infusor</li><li>h) Llave de tres vías.</li><li>i) Tubos de drenaje torácico.</li><li>j) Catéteres de vías centrales.</li><li>k) Botiquín médico que contendrá, además de lo establecido para las ambulancias medicalizables, los siguientes fármacos:</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>- Cloruro mórfico</li><li>- Isoproterenol.</li><li>- Dopamina.</li><li>- Dobutamina.</li><li>- Nitroglicerina i.v.</li><li>- Propanolol.</li><li>- Amiodarona.</li><li>- Verapamil.</li><li>- Succinil colina.</li></ul> <p>- Insulina de acción rápida</p>
--	---



Es evidente que las ambulancias de traslado colectivo no tienen las características técnico-sanitarias ni el material necesario para poder asistir en una urgencia vital como fue el caso de Sarriguren y sea quien sea la dotación del personal de la misma. Se adjuntan fotografías de una ambulancia de traslado colectivo y de una ambulancia SAMU. A veces valen unas fotos más que mil palabras.

Una buena respuesta de medios humanos: médico y diplomada universitaria en enfermería del centro de salud de Mendillorri en este caso; no da un servicio adecuado como afirma el Gobierno de Navarra o el Grupo Parlamentario de UPN ya que los medios técnicos y materiales no existieron al enviar al lugar la Agencia Navarra de Emergencias una ambulancia de traslado colectivo.

#### *Accidente de Tráfico de Barbarin*

UTESNA tiene datos para afirmar que la Ambulancia SAMU con base en Estella concertada con el Servicio Navarro de Salud no fue alertada en ningún momento por la Agencia Navarra de Emergencias y que de los cuatro heridos, tres fueron trasladados en coches particulares.

En concreto en uno de los coches particulares se traslado al conductor con posible fractura de esternón y muñeca contando con la presencia del médico y ATS de Punto de Atención Continuada de Allo hasta el Hospital García Orcoyen. A lo largo de la mañana del domingo del accidente esta persona con posible fractura de esternón y muñeca tuvo que ser trasladada por una ambulancia SAMU-UCI (Medicalizada) al Hospital Virgen del Camino ya que su patología lo requería.

**UTESNA quiere indicar a la opinión pública que las actuales deficiencias radican sólo en una consecuencia: El antiguo modelo gestión del que disponemos en Navarra desde los años 90 y la desidia del Gobierno de Navarra en un servicio de primera necesidad para los ciudadanos navarros.**

**UTESNA se ratifica en que la ambulancia que trasladó a la víctima de Sarriguren el pasado 29 de agosto no tiene las características técnico-sanitarias, ni el material necesario para asistir en una urgencia vital e incumple la normativa marcada por el propio Gobierno de Navarra.**

**UTESNA desea mostrar su más enérgico enfado por el traslado de las víctimas de accidente de tráfico de Barbarin en vehículos particulares.**

**UTESNA muestra su tristeza por la falta de respuesta, cercana a un mes, cuando solicitó una reunión con el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior de quien depende la Agencia Navarra de Emergencias y con la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, máxima responsable del Servicio Navarro de Salud que es quien concierta el transporte sanitario en la Comunidad Foral para solicitar que no se vuelvan a repetir esta situación.**